

Leuphana Universität Lüneburg, Dra. María Cristina Blohm

Oficina del Alto Comisionado de las
Naciones Unidas para los Derechos Humanos- OACDH
Mecanismo de Expertos sobre los
Derechos de los Pueblos Indígenas

1211 Ginebra 10/Suiza

Dra. María Cristina Blohm
Leuphana Universität Lüneburg
Universitätsallee 1
21335 Lüneburg/Alemania

Innovation Management
Leuphana Universität Lüneburg
Institut für
Unternehmensentwicklung

Fax 04131.677-21 26

blohm@uni-leuphana.de
<http://www.leuphana.de/cristina-blohm.html>

15 de julio 2019

Tema 3: Estudio y asesoramiento sobre los derechos de los Pueblos Indígenas en el contexto de las fronteras, la migración y el desplazamiento.

Ponente: Antonia von Lamezan, M.A., estudiantes de la delegación académica de la Dra. María Cristina Blohm, Universidad Leuphana de Lueneburgo.

¡Gracias Señora / Señor Presidente,
Autoridades presentes,
Damas y Caballeros!

Gracias por concederme la oportunidad de transmitir mis reflexiones con respecto al tema 3 de la agenda. En mi papel de posición deseo tratar la situación de los migrantes indígenas venezolanos y la urgencia de optimizar las políticas y los programas específicos de migración para proteger a dichas poblaciones a corto y a largo plazo.

A raíz de la crisis sociopolítica que vive Venezuela, más de 4 millones de personas ya han abandonado el país (OIM y ACNUR 2019), y como informan la Organización Internacional para las Migraciones (en adelante OIM) y la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR), también varios Pueblos Indígenas de Venezuela se encuentran altamente amenazados en su existencia por dicha crisis. Ya con las primeras emigraciones de venezolanos, que cruzaron territorios indígenas, se expandieron enfermedades infecciosas, exponiendo a las poblaciones indígenas a los agentes patógenos contra los cuales la mayoría de ellos no tienen inmunidad (Blohm 2010: 102).

Las cifras de 2018 indican que las infecciones de neumonía, malaria y VIH/Sida aumentaron significativamente entre los Pueblos Indígenas venezolanos (Faria y Williamson 2018). Brotes del sarampión, que ya que se creía derrotado, aparecen de nuevo. Debido a la falta de vacunas y de atención médica, estas infecciones cuestan vidas (Noticias ONU 2018). Además de los riesgos para la salud, los



Pueblos Indígenas en Venezuela también sufren las consecuencias de la inflación drástica, disturbios políticos, violencia y escasez de alimentos, que derivaron de la crisis. Entre otros, los Warao, los Wayúu, los Barí y los Yukpa, se han visto obligados a abandonar sus tierras, desplazándose internamente o migrando hacia Colombia y el Brasil (ACNUR 2018).

Como afirman Yamada y Torelly (Como ya declaró la Presidente), los Pueblos Indígenas se encuentran entre los grupos migrantes más vulnerables (Yamada y Torelly 2019: 26). Felizmente muchas organizaciones e instituciones en el Brasil y en Colombia les están prestando ayuda humanitaria a los emigrantes venezolanos (Ribeiro 2019; Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia), pero suele haber pocos programas que ayudan específicamente a los migrantes pertenecientes a los Pueblos Indígenas. En especial, informaciones detalladas sobre la situación de los migrantes indígenas y sobre los programas existentes en los países de destino, son escasas. Por lo tanto, es de agradecer al equipo de Erika Yamada y de Marcelo Torelly la publicación de su excelente informe sobre la situación de los Warao en el Brasil publicado en el 2018 en cooperación con la OIM.¹ Contemplar las recomendaciones desarrolladas allí puede ser de gran ayuda también para otros Pueblos Indígenas migrantes. Sin embargo, considerando la gran diversidad cultural de los diferentes Pueblos Indígenas, estimo que sería sumamente útil estudiar la situación y las necesidades de otros grupos indígenas migrantes para poder adaptar programas y políticas a las necesidades individuales de los Pueblos Indígenas que busquen seguridad en el exterior.

Después de haber prestado la primera ayuda humanitaria, a mi entender, debería asegurarse a largo plazo, la preservación de la identidad cultural indígena de los migrantes indígenas (véase Convenio OIT 196, Art. 2). Como indican Yamada y Torelly, para las instituciones estatales las dificultades centrales en el trato con los indígenas migrantes son la falta de documentación personal y de la radicación, porque éstos son requisitos necesarios para concederles el acceso a los servicios estatales (Yamada y Torelly 2018: 33 y siguientes). Para encontrar soluciones a las dificultades identificadas, a mi parecer, es indispensable fomentar el intercambio y una estrecha cooperación entre los grupos indígenas, los gobiernos y las organizaciones de ayuda. Teniendo en cuenta que este tema es el primer punto de la agenda, estimo que la presente conferencia del MEDPI brindará aportes fructíferos.

¡Muchas gracias por su amable atención!

¹ El informe fue publicado originalmente en el 2018 en portugués, con el título "Aspectos jurídicos da atenção aos indígenas migrantes da Venezuela para o Brasil". Para esta ponencia se utilizó la traducción del mismo informe al inglés, que fue publicado en el 2019.



Bibliografía:

Blohm, María Cristina (2010): *Zugang zu humangenetischen Ressourcen indigener Völker Lateinamerikas: Eine Stakeholderanalyse*. Wiesbaden: Gabler.

Faria, F.; N. Williamson (07.08.2018): *El hambre y la desesperación empujan a grupos indígenas a salir de Venezuela*. Publicado por: ACNUR – La Agencia de la ONU para los Refugiados.

En línea: <https://www.acnur.org/noticias/stories/2018/8/5b69ba424/el-hambre-y-la-desesperacion-obligan-a-los-indigenas-venezolanos-a-huir.html> (consultado el 05 de junio 2019).

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (12.10.2018): *Migración Venezolana*.

En línea: <http://www.migracioncolombia.gov.co/venezuela/Todo%20sobre%20Venezuela.pdf> (consultado el 16 de junio 2019).

Noticias ONU (24.08.2018): *El sarampión se vuelve endémico en Venezuela*. Organización de las Naciones Unidas (ONU).

En línea: <https://news.un.org/es/story/2018/08/1440292> (consultado el 05 de junio 2019).

OIM y ACNUR (07.06.2019): *Refugees and Migrants from Venezuela top Four Million*.

En línea: https://www.iom.int/news/refugees-and-migrants-venezuela-top-four-million-iom-and-unhcr?utm_source=IOM+External+Mailing+List&utm_campaign=e34c71ed9b-EMAIL_CAMPAIGN_2019_06_06_07_16&utm_medium=email&utm_term=0_9968056566-e34c71ed9b-43648581 (consultado el 20 de junio de 2019).

OIT (05.11.1991): C169. *Convenio sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes*

Organización Internacional del Trabajo (OIT), Ginebra, 76ª reunión CIT (27 de junio 1989). En línea: https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C169, (consultado el 14 de junio 2019).

Ribeiro, V. (18.01.2019): *Gobierno extiende programa de acogida a venezolanos*. Publicado por: Agencia Brasil. En línea: <http://agenciabrasil.ebc.com.br/es/geral/noticia/2019-01/gobierno-extiende-programa-de-acogida-venezolanos> (consultado el 16 de junio 2019).

Yamada, E.; M. Torelly (2018): *Aspectos jurídicos da atenção aos indígenas migrantes da Venezuela para o Brasil*. Publicado por: Organização Internacional para as Migrações (OIM), Agência das Nações Unidas para as Migrações (2018).

Yamada, E.; M. Torelly (2019): *Legal aspects of assisting the Venezuelan migrants in Brazil*. Publicado

por: Organización Internacional para la migración, the UN Migration Agency (OIM). En línea:

<https://repository.oim.org.co/bitstream/handle/20.500.11788/2180/BRL-OIM%20010.pdf?sequence=1&isAllowed=y> (consultado el 02 de junio de 2019).

